



COLEGIO AGUSTINIANO TAGASTE

Orden Agustinos Recoletos

NIT. 860.006.334-2 / DANE 311001109265

COMUNICADO No. 12

Presencialidad Tercer Periodo Académico

Bogotá, 7 de julio de 2021

Señores
PADRES DE FAMILIA
Ciudad

Apreciada Familia Agustiniiana reciba un fraternal saludo de paz y bienestar.

El Colegio, para dar inicio al tercer periodo académico, se basa en la Directiva 05 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y en la Circular 013 del 28 de junio de 2021 de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), las cuales establecen la presencialidad en todas las instituciones educativas oficiales y privadas e invitan a “propiciar acciones que redunden en una fluida comunicación con los padres, madres, cuidadores y familias en general, precisando a estos integrantes de la comunidad educativa que la Directiva 05 de 2021 del MEN, establece en su numeral 3 que: *e) El trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de manera presencial y el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria, puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales, así: i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico; ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y; iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021*”, y determinan el MEN y la SED que los colegios dispongan de canales de comunicación para conocer los casos en los que la familia declare la imposibilidad para el regreso a las clases presenciales, por el tiempo estrictamente requerido, por razones de salud del estudiante.



COLEGIO AGUSTINIANO TAGASTE

Orden Agustinos Recoletos

NIT. 860.006.334-2 / DANE 311001109265

Por ser tomadas estas determinaciones gubernamentales en el receso escolar de los estudiantes y de los docentes, el Colegio tomó la decisión de iniciar labores del tercer periodo académico el martes 13 de julio. El día lunes 12 todo el equipo docente estará ultimando los detalles de reorganización de las aulas y de los grupos, además, de recibir inducción acerca del regreso a clases desde la presencialidad. Finalmente, acordamos trabajar el miércoles 14 de julio con horario de lunes, con el fin contar con el lunes correspondiente a la primera semana del tercer periodo.

En relación con lo anterior queremos aclararles que la encuesta diaria continúa siendo obligatoria y se debe contestar desde la plataforma de Academics como venía funcionando, es decir, antes de la salida del estudiante hacia el Colegio. De todas maneras, a los nuevos estudiantes en presencialidad se les enviará al correo electrónico el instructivo para diligenciarla.

Por otra parte, las incapacidades de los estudiantes se vuelven a manejar como se hacía anteriormente en la presencialidad, a través de la EPS. Es importante aclarar en este aspecto que aislamiento preventivo no necesariamente conlleva incapacidad y, regularmente, se genera por parte del médico tratante una certificación. También es importante comunicarles que la atención a padres de familia y las reuniones de entrega de informes académicos continuarán desarrollándose de manera virtual.

Los consentimientos informados que los padres de familia enviaron para el inicio del tercer bimestre se mantienen para la organización de los grupos; sin embargo, de aquí en adelante no están obligados a continuar enviándolos.

Los casos contemplados en la Directiva 05 de 2021 del MEN, numeral 3, donde se lee: *ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido* y, también, aquellos casos excepcionales en que la familia decide no enviar al estudiante a las clases presenciales, se deben reportar a la secretaría académica del Colegio al correo secretaria@agustinianotagaste.edu.co a más tardar el viernes 9 de julio de 2021, mencionando el nombre completo y el curso al que pertenece el estudiante, con el fin de completar la organización de los grupos el lunes 12 de julio y, además, porque el Colegio debe diligenciar el **Formulario para el seguimiento de la presencialidad** que solicita la Dirección Local de Educación (DILE).



COLEGIO AGUSTINIANO TAGASTE

Orden Agustinos Recoletos

NIT. 860.006.334-2 / DANE 311001109265

Agradecemos su atención y apoyo como Comunidad Agustiniana para trabajar unidos en pro del bienestar de nuestros niños y jóvenes, siempre de la mano de Dios y de nuestro padre San Agustín.

Cordialmente,

Nelly Hurtado Quintero
Rectora

P. Enrique Cortés Fajardo, OAR
Vicerrector